Región de Murcia
Consejería de Presidencia y Hacienda
Dirección General de Patrimonio
Parque Móvil Regional

NAVARRO LOPEZ, JOSE ANTONIO 30/10/2019 15:02:20
Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros.
Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo del código seguro de verificación (CSV) CARM-f8812fd0-fb1d-dec-66fd-0050569b6280

MEMORIA JUSTIFICATIVA PARA LA CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO DE GAS NATURAL, CON DESTINO AL EDIFICIO PALACIO REGIONAL Y ANEXO, SEDE DE LA CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA Y HACIENDA DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA REGIÓN DE MURCIA.

ÍNDICE

MEMORIA

1.- OBJETO DE LA MEMORIA Y JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD

2.- CODIFICACIÓN DEL OBJETO DEL CONTRATO

3.- CARACTERÍSTICAS DEL PUNTO DE SUMINISTRO

4.- PLAZO DE EJECUCIÓN

5.- DIVISIÓN POR LOTES

6.- PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN

7.- FINANCIACIÓN

8.- MODIFICACIONES PREVISTAS

9.- VALOR ESTIMADO DE LA LICITACIÓN

10.- DIRECCIÓN Y SEGUIMIENTO DEL CONTRATO

11.- PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN

12.- SOLVENCIA

12.1.- SOLVENCIA ECONÓMICA Y FINANCIERA

12.2.- SOLVENCIA TÉCNICA

13.- OFERTA ECONÓMICA Y PRESENTACIÓN

14.- CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN

15.- PROPOSICIÓN ECONÓMICA

16.- REVISIÓN DE PRECIOS

17.- PAGO DEL SUMINISTRO

18.- CONSTITUCIÓN DE GARANTÍA DEFINITIVA

19.- PLAZO DE GARANTÍA DEL SUMINISTRO

NAVARRO LOPEZ, JOSE ANTONIO 30/10/2019 15:02:20
Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros.
Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo del código seguro de verificación (CSV) CARM-f8812fd0-fb1d-d9ec-66fd-0050569b6280

20.- CAUSAS DE RESOLUCIÓN DEL CONTRATO

21.- CONDICIONES ESPECIALES DE EJECUCIÓN

ANEXOS

ANEXO I: MODELO DE PROPOSICIÓN ECONÓMICA

ANEXO II: CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN

1.- VALORACIÓN DE LAS OFERTAS

ANEXO III: CUMPLIMENTACIÓN DE LA OFERTA EN FORMATO ELECTRÓNICO

1.- FICHERO DE EXCEL

NAVARRO LOPEZ, JOSE ANTONIO 30/10/2019 15:02:20
Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros.
Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo del código seguro de verificación (CSV) CARM-f8812fd0-fb1d-dec-66fd-0050569b6280

NAVARRO LOPEZ, JOSE ANTONIO 30/10/2019 15:02:20
Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros.
Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo del código seguro de verificación (CSV) CARM-f88172fd0-fb1d-d0ec-66fd-0050569b6280

MEMORIA

MEMORIA JUSTIFICATIVA PARA LA CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO DE GAS NATURAL, CON DESTINO AL EDIFICIO PALACIO REGIONAL Y ANEXO, SEDE DE LA CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA Y HACIENDA DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA REGIÓN DE MURCIA.

1.- OBJETO DE LA MEMORIA Y JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD

La presente memoria justificativa tiene por objeto regular la licitación y adjudicación, del suministro de gas natural con destino al edificio Palacio Regional y Anexo, sede de la Consejería de Presidencia y Hacienda de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, sin que su cuantía total se defina con exactitud al tiempo de celebrar el contrato, por estar las entregas de gas natural subordinadas a las necesidades de la Administración.

Los elementos a suministrar, así como sus características, son los descritos en el Pliego de Prescripciones Técnicas, que acompañan a la presente memoria.

Las necesidades a satisfacer, mediante el suministro de gas natural, comprenden la calefacción del edificio Palacio Regional y Anexo, sede de la Consejería de Presidencia y Hacienda, que resultan imprescindibles para el normal desenvolvimiento del servicio público que presta.

Conforme a lo dispuesto en la Ley 34/1998, de 7 de octubre, del Sector de Hidrocarburos, la disposición transitoria quinta de la Ley 12/2007, de 2 de julio, por la que se modifica la anterior, y la Orden ITC/1251/2009, de 14 de mayo, por la que se dispone la publicación del Acuerdo del Consejo de Ministros de 3 de abril de 2009, mediante el que se modifica el calendario al que hace referencia la disposición transitoria quinta de la Ley 12/2007, de 2 de julio, queda culminado el proceso legislativo de liberalización del consumo de gas natural en España, de forma que a partir del día 1 de julio de 2009 sólo podrán acogerse a la tarifa de último recurso aquellos consumidores conectados a gasoductos cuya presión sea menor o igual a 4 bar y cuyo consumo anual sea inferior a 50.000 kWh. La necesidad de esta contratación queda justificada al haberse producido dicha liberalización en el suministro de gas natural, resultando obligatorio la contratación de un proveedor de gas natural para todos los consumos superiores a 50.000 kWh anuales, situación en la que se encuentra el edificio sede de la Consejería de Presidencia y Hacienda.

2.- CODIFICACIÓN DEL OBJETO DEL CONTRATO

A los efectos del Reglamento (CE) Nº 213/2008, de la Comisión, de 28 de noviembre de 2007, que modifica el Reglamento (CE) Nº 2195/2002 del Parlamento Europeo y del Consejo, por el que se aprueba el Vocabulario común de contratos públicos **(CPV)**, y las Directivas 2004/17/CE y 2004/18/CE del Parlamento Europeo y del Consejo sobre los procedimientos de los contratos públicos, en lo referente a la revisión del CPV, le corresponde el código **09123000-7 "Gas Natural"**, y de acuerdo con el Reglamento (CE) Nº 451/2008 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 23 de abril de 2008 por el que se establece una nueva clasificación estadística de productos por actividades **(CPA)** y se deroga el Reglamento (CEE) nº 3696/93 del Consejo, le corresponde el código **35.23.1 "Servicios de comercio de gas por tubería".**

NAVARRO LOPEZ, JOSE ANTONIO 30/10/2019 15:02:20
Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros.
Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo del código seguro de verificación (CSV) CARM-f8812fd0-fb1d-dec-66fd-0050569b6280

3.- CARACTERÍSTICAS DEL PUNTO DE SUMINISTRO

El punto de suministro objeto del contrato tiene las siguientes características:

CUPS: **ES 0225 1100 0380 6605 HD**
DIRECCIÓN DE SUMINISTRO: **AVDA. TENIENTE FLOMESTA, S/N 30003 MURCIA**
TARIFA ACCESO: **3.4**
CONSUMO DE GAS: **50.030 m³.**
ENERGÍA CONSUMIDA: **573.394 kWh**

A efectos de estimación de la energía consumida, se han tomado como referencia los consumos realizados desde el 26/08/2017 hasta el 25/02/2019 y el posible incremento de consumo, debido a la instalación de nuevos equipos de consumo de gas o modificaciones horarias en el uso y utilización del edificio.

4.- PLAZO DE EJECUCIÓN

El plazo de ejecución del contrato será de **18 meses**, a contar desde el **1 de octubre de 2019 hasta el 31 de marzo de 2021**. Si se produjera un retraso en la adjudicación del contrato, éste se trasladará en el tiempo hasta completar los 18 meses a partir de la fecha de formalización del contrato.

El contrato podrá ser prorrogado por un plazo igual o inferior al del contrato inicial, sí así se acuerda de forma expresa y por escrito, con una antelación de cuatro meses a la fecha de vencimiento del contrato, y de acuerdo con lo establecido en el artículo 29 de la Ley de Contratos del Sector Público.

5.- DIVISIÓN POR LOTES

El **suministro de gas natural**, como objeto de esta licitación, es una **prestación única**, en la que existe un **único punto de suministro**, para un único edificio, y con un **único contador** como elemento de medida y gestión del suministro. Esta **unicidad del suministro de gas impide la división por lotes de la licitación**, al objeto de garantizar la **continuidad del suministro de gas**, y realizar las tareas administrativas propias de la Consejería de Presidencia y Hacienda que resultan imprescindibles para el normal desenvolvimiento del servicio público prestado.

Por todo ello, es inviable la división por lotes de la presente licitación.

6.- PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN

Para el cálculo del importe estimado del contrato, se han tenido en cuenta los consumos producidos en los 18 meses que corresponden desde el 26/08/2017 hasta el 25/02/2019, así como los importes de las tarifas que se vienen abonando actualmente.

NAVARRO LOPEZ, JOSE ANTONIO 30/10/2019 15:02:20
Este es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros.
Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo del código seguro de verificación (CSV) CARM-f8812fd0-fb1d-d0ec-66fd-0050569b6280

Al tratarse de un contrato de precios unitarios, los importes son meramente indicativos, sin que vinculen el precio real a abonar al contratista, que estará en función del consumo de gas natural según las necesidades del edificio Palacio Regional y Anexo, sede de la Consejería de Presidencia y Hacienda de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, durante el plazo de vigencia del contrato.

El presupuesto máximo de licitación del suministro asciende a la cantidad de 26.057,56 €, IVA excluido, el IVA tiene un importe de 5.472,09 €, lo que supone un presupuesto de 31.529,65 € IVA incluido.

PERIODO	BASE IMPONIBLE (€)	IVA 21% (€)	SUBTOTAL (€)
Desde el 01/10/2019 hasta el 31/03/2021	26.057,56	5.472,09	**31.529,65**

La distribución de anualidades tendrá en cuenta que el suministro de gas durante el mes de diciembre de cada ejercicio presupuestario, se trasladará a la anualidad siguiente, al objeto diferir el pago el mes de diciembre en la anualidad siguiente. El desglose de anualidades teniendo en cuenta esta consideración, IVA incluido, lo refleja la tabla adjunta:

AÑO	PERIODO	IMPORTE IVA INCLUIDO (€)
2019	Desde el 01/10/2019 hasta el 30/11/2019	2.972,52
2020	Desde el 01/12/2019 hasta el 30/11/2020	19.962,60
2021	Desde el 01/12/2020 hasta el 31/03/2021	8.594,53
	TOTAL (€)	**31.529,65**

Existe el crédito presupuestario suficiente para atender a las obligaciones económicas que se deriven de la contratación para el ejercicio correspondiente, así como el compromiso del gasto para los ejercicios posteriores.

Durante la vigencia del contrato, los precios no serán revisables, salvo las modificaciones en las tarifas de acceso u otros conceptos regulados ajenos al Comercializador, establecidos por la propia Administración Pública durante la duración del contrato.

7.- FINANCIACIÓN

El importe del contrato se aplicará a la partida presupuestaria que a continuación se detalla:

AÑO	PERIODO	PROYECTO	PARTIDA	IMPORTE
2019	Desde el 01/10/2019 hasta el 30/11/2019	34093	13.01.00.611A.221.02	2.972,52
2020	Desde el 01/12/2019 hasta el 30/11/2020	34093	13.01.00.611A.221.02	19.962,60
2021	Desde el 01/12/2020 hasta el 31/03/2021	34093	13.01.00.611A.221.02	8.594,53
			TOTAL (€)	**31.529,65**

NAVARRO LOPEZ, JOSE ANTONIO 30/10/2019 15:02:20
Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros.
Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo del código seguro de verificación (CSV) CARM-f8812fd0-fb1d-d9ec-66fd-0050569b6280

NAVARRO LOPEZ, JOSE ANTONIO 30/10/2019 15:02:20
Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros.
Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo del código seguro de verificación (CSV) CARM-f8812fd0-fb1d-c0ec-66fd-0050569b6280

En la tabla adjunta se indican los costes directos e indirectos del importe estimado del contrato. Los costes directos tienen un valor estimado de **12.620,00 € IVA incluido** y contemplan los costes regulados del suministro de gas con impuestos incluidos para el periodo de 18 meses de vigencia del contrato. Los costes indirectos tienen un valor estimado de **18.909,65 € IVA incluido** y contemplan los gastos generales, beneficio industrial, imprevistos, etc.

COSTES	DESCRIPCIÓN	IMPORTE (€)	IVA (21 %)	TOTAL (€)
DIRECTOS	Costes regulados	10.429,76	2.190,24	**12.620,00**
INDIRECTOS	Gastos Generales	3.387,50	711,37	**4.098,87**
	Beneficio Industrial	1.824,03	383,04	**2.207,07**
	Incremento a futuro coste energía	2.605,75	547,20	**3.152,95**
	Coeficiente de seguridad	2.389,45	501,78	**2.891,23**
	Otros gastos	3.662,69	769,16	**4.431,85**
	Imprevistos	1.758,42	369,26	**2.127,68**
			TOTAL	**31.529,65**

8.- MODIFICACIONES PREVISTAS

Debido a que a los valores previstos en la presente licitación son estimativos se advierte expresamente la posibilidad de **modificación del importe del contrato en un 20% por exceso de consumo**.

El consumo estimado de la presente licitación está basado en el consumo en años anteriores, por ello, cualquier modificación en el horario de apertura del edificio, condiciones climatológicas más exigentes que en años anteriores, instalación de nuevos equipos consumidores de gas, etc., inciden directamente en el número de horas de funcionamiento de la instalación de calefacción del edificio, y por tanto, incrementarían el consumo previsto. Estas modificaciones son muy difíciles de prever a priori, por ello, es necesario advertir a los licitadores que el consumo previsto es estimado y que podrá sufrir variaciones en función de las necesidades organizativas de la Consejería de Presidencia y Hacienda.

9.- VALOR ESTIMADO DE LA LICITACIÓN

A los efectos de determinar el valor estimado de la licitación, incluida la correspondiente prórroga, así como las modificaciones previstas en la cláusula 8 de esta memoria, el valor estimado de la licitación, asciende con carácter meramente orientativo y no vinculante a la cantidad de **70.355,41 €** IVA excluido**,** el IVA tiene un importe de 14.774,64 €, lo que supone un presupuesto de **85.130,05 € IVA incluido**.

DESCRIPCIÓN	IMPORTE (€)
Contrato por 18 meses	26.057,56
Prórroga del contrato por 18 meses	26.057,56
Prórroga por 9 meses (Artículo 29.4 Ley de Contratos del Sector Público)	13.028,78
Modificaciones previstas (20%)	5.211,51
Total Base Imponible (€)	**70.355,41**
IVA (21%)	14.774,64
Total con IVA (€)	**85.130,05**

10.- DIRECCIÓN Y SEGUIMIENTO DEL CONTRATO

Corresponde a la Secretaria General de la Consejería de Presidencia y Hacienda, la supervisión y seguimiento del objeto de esta contratación, proponer las modificaciones que convenga introducir o, en su caso, proponer la suspensión del suministro si existiere causa suficientemente motivada.

El Secretario General designará un Responsable de la Ejecución del Contrato que será ejercida por un funcionario al efecto nombrado, adscrito a dicha Secretaria General, cuya función en relación con el objeto de la presente memoria será la de velar por el correcto desarrollo del suministro de gas natural.

11.- PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN

La forma de adjudicación del contrato será mediante procedimiento abierto y un único criterio.

La presentación de proposiciones presume la aceptación por las empresas licitadoras del contenido de los pliegos.

12.- SOLVENCIA

Solo podrán presentarse a esta licitación, las empresas debidamente inscritas como Comercializadores de Gas.

12.1.- SOLVENCIA ECONÓMICA Y FINANCIERA

Se acreditará la solvencia económica y financiera mediante **declaración sobre el volumen anual de negocios**, que referido al año de mayor volumen de negocio de los tres últimos concluidos, deberá ser al menos una vez y media el valor anual medio referido al mejor ejercicio dentro de los tres últimos disponibles en función de las fechas de constitución o de inicio de actividades del empresario.

NAVARRO LOPEZ, JOSE ANTONIO 30/10/2019 15:02:20
Esto es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros.
Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo del código seguro de verificación (CSV) CARM-f8812fd0-fb1d-c0ec-66fd-0050569b6280

El volumen anual de negocios del licitador se acreditará por medio de sus cuentas anuales aprobadas y depositadas en el Registro Mercantil, si el empresario estuviera inscrito en dicho registro, y en caso contrario por las depositadas en el registro oficial en que deba estar inscrito. Los empresarios individuales no inscritos en el Registro Mercantil acreditarán su volumen anual de negocios mediante sus libros de inventarios y cuentas anuales legalizados por el Registro Mercantil.

12.2.- SOLVENCIA TÉCNICA

El licitador acreditará su solvencia técnica indicando:

- ***Medios:*** Una relación de los principales suministros realizados de igual o similar naturaleza que los que constituyen el objeto del contrato, realizados en los últimos tres años que incluya importe, fechas y el destinatario, público o privado, de los mismos.

- ***Requisitos de selección:*** Los servicios deberán ser iguales o similares a los que constituyen el objeto del contrato. Se considerará acreditada la solvencia técnica o profesional si al menos han realizado un servicio relacionado con el objeto del contrato.

- ***Acreditación:*** Los servicios o trabajos efectuados se acreditarán mediante certificados expedidos o visados por el órgano competente, cuando el destinatario sea una entidad del sector público; cuando el destinatario sea un sujeto privado, mediante un certificado expedido por éste o, a falta de este certificado, mediante una declaración del empresario acompañado de los documentos obrantes en poder del mismo que acrediten la realización de la prestación.

El cómputo de tiempo de acreditación de la solvencia se efectuará hasta la fecha de finalización del plazo para la presentación de proposiciones u ofertas.

También se deberá acreditar mediante **certificado o declaración responsable**, los medios personales y materiales que el licitador pondrá a disposición de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para la correcta ejecución del presente contrato, indicando en la documentación a aportar el número y cualidad de los medios personales y materiales a adscribir al presente contrato, **como mínimo**:

- Adscribir a un técnico especialista con experiencia de al menos un año en contratos de suministro de gas.

No podrán concurrir a la licitación aquellas empresas que hubieren participado en la elaboración de las especificaciones técnicas a que se refiere el presente contrato, siempre que dicha participación pueda provocar restricciones a la libre concurrencia o suponer un trato privilegiado con respecto al resto de las empresas licitadoras**.**

NAVARRO LOPEZ, JOSE ANTONIO 30/10/2019 15:02:20
Este es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros.
Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo del código seguro de verificación (CSV) CARM-f8812fd0-fb1d-d0ec-66fd-0050569b6280

NAVARRO LOPEZ, JOSE ANTONIO 30/10/2019 15:02:20
Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros.
Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo del código seguro de verificación (CSV) CARM-f8812fd0-fb1d-d9ec-66fd-0050569b6280

13.- OFERTA ECONÓMICA Y PRESENTACIÓN

Las ofertas fijarán el **coste total**, incluyendo todos los costes aplicables y el impuesto especial de hidrocarburos, indicarán el coste del término fijo, el coste del término variable de la energía en kWh, el Impuesto Especial de Hidrocarburos y el precio del alquiler de medida, al que el adjudicatario se compromete a prestar el suministro de gas natural, conforme al modelo de proposición económica que se acompaña como **Anexo I** a esta memoria.

Las empresas licitadoras presentarán su oferta **en papel y en soporte electrónico** (Fichero **Oferta_Suministro_Gas_Hacienda.xlsx**). En caso de discrepancia entre la oferta en papel y en soporte electrónico, prevalecerá la oferta en papel. La oferta en formato electrónico se cumplimentará de acuerdo con el **Anexo III** de esta memoria. **No se admitirán aquellas ofertas que hayan modificado las fórmulas matemáticas establecidas en el fichero Oferta_Suministro_Gas_Hacienda.xlsx o incluyan un número diferente de decimales a los exigidos.**

Los costes regulados serán facturados en base a la normativa vigente.

El precio del alquiler del contador y equipo de telemedida será como máximo el reglamentariamente vigente que facture la empresa distribuidora de gas natural en cada momento.

No se admitirán recargos sobre el precio del término fijo y variable de la energía en kWh ofertado por desvío en el volumen o consumo anual y/o variación de la forma de consumo o curva de consumo.

La oferta fijará el precio para cada mes de consumo durante la ejecución del contrato, del término fijo expresado en €/mes con precisión de dos decimales, del término variable de la energía expresado en €/kWh con precisión de 6 decimales, del Impuesto Especial de Hidrocarburos expresado en €/Gj con precisión de dos decimales y también fijará el coste mensual de alquiler del equipo de medida en €/mes con precisión de 2 decimales.

Cada licitador sólo podrá presentar una oferta en relación con la totalidad del objeto del contrato, sin admisión de variantes o alternativas.

14.- CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN

La Mesa de Contratación se regirá por los siguientes criterios:

CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN	
CRITERIOS	**PONDERACIÓN**
Proposición económica	Hasta 100 puntos

La Mesa de Contratación valorará y otorgará la puntuación a cada una de las ofertas admitidas, en función de la proposición económica del suministro.

NAVARRO LOPEZ, JOSE ANTONIO 30/10/2019 15:02:20
Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros.
Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo del código seguro de verificación (CSV) CARM-f8812fd0-fb1d-dec-66fd-0050569b6280

15.- PROPOSICIÓN ECONÓMICA

Este apartado se valorará con un **máximo de 100 puntos**. Se otorgará 100 puntos a la oferta de suministro de gas natural más baja. Esta oferta incluirá, para cada mes de vigencia del contrato, el término fijo y el término variable de la energía en kWh con todos los impuestos y peajes de acceso incluidos y el alquiler del equipo de medida. Al resto de las ofertas, la puntuación se les asignará proporcionalmente.

Hay que tener en cuenta que el contador es único para este suministro y el número de meses de vigencia del contrato, así como aplicarle el correspondiente IVA a la proposición económica.

La empresa adjudicataria adquirirá el compromiso de contratar las tarifas de acceso del punto de suministro, trasladando los costes establecidos por la normativa vigente en cada momento y sin repercusión de coste alguno adicional para la Consejería de Presidencia y Hacienda de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

16.- REVISIÓN DE PRECIOS

Durante la vigencia del contrato, los precios no serán revisables, salvo las modificaciones en las tarifas de acceso u otros conceptos regulados ajenos al Comercializador, establecidos por la propia Administración Pública durante la duración del contrato.

17.- PAGO DEL SUMINISTRO

La empresa adjudicataria emitirá una factura electrónica con periodicidad mensual del suministro realizado, especificando en la misma como mínimo los siguientes datos:

- Datos del contrato
- Tarifa de acceso vigente
- Dirección del suministro
- Periodo de facturación
- Término de variable o de energía
- Término fijo
- Alquiler de equipos de medida
- Impuestos
- Fecha y lectura actual
- Fecha y lectura anterior
- Consumo
- Nº de contador o contadores

Las facturas, en formato electrónico, se remitirán al portal FACe a través del Punto General de Entrada de Facturas Electrónicas, y los pagos se realizarán en función de la presentación de estas facturas. El Punto General de Entrada de Facturas Electrónicas del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas, tiene el siguiente enlace: https://face.gob.es.

Para la presentación de las facturas en formato electrónico, el licitador deberá consignar los códigos DIR3 correspondientes al Órgano Gestor, Unidad tramitadora y Oficina contable de cada unidad, estos códigos DIR3 se relacionan a continuación.

UNIDAD	OFICINA CONTABLE	ORGANO GESTOR	UNIDAD TRAMITADORA
SECRETARIA GENERAL DE PRESIDENCIA Y HACIENDA	A14028303 - INTERVENCION GENERAL	A14028281 - CONSEJERIA DE PRESIDENCIA Y HACIENDA	A14028305 – SECRETARIA GENERAL DE PRESIDENCIA Y HACIENDA

Con motivo del inicio del contrato, la empresa adjudicataria comunicará al consumidor las lecturas iniciales del nuevo contrato y que servirán de base para la primera facturación.

El abono de las facturas del mes de diciembre de cada ejercicio presupuestario se realizará con cargo al ejercicio presupuestario siguiente, tal como muestra la distribución de anualidades de la cláusula 6 de la presente memoria.

18.- CONSTITUCIÓN DE GARANTÍA DEFINITIVA

Dada la naturaleza de los bienes que constituyen el objeto del contrato, cuya entrega y recepción deberá realizarse antes del pago del precio, **se dispensa** de la obligación de la constitución de la garantía definitiva que establece el artículo 107.1 de la Ley de Contratos del Sector Público.

19.- PLAZO DE GARANTÍA DEL SUMINISTRO

No se establece plazo de garantía debido a que la correcta ejecución del suministro objeto del contrato es constatable en el mismo momento de su entrega.

20.- CAUSAS DE RESOLUCIÓN DEL CONTRATO

Conforme a la Ley.

21.- CONDICIONES ESPECIALES DE EJECUCIÓN

Será exigible a la empresa adjudicataria de la licitación el **asesoramiento técnico necesario al Responsable de la Ejecución del Contrato semestralmente,** para la reducción y optimización tanto de la factura gasística como de los consumos efectuados al objeto de **aportar soluciones técnicas viables** para la reducción del consumo eléctrico del punto de suministro.

El Técnico Responsable del Parque Móvil Regional
Murcia, (Fecha y Firma electrónica al margen)

José Antonio Navarro López

NAVARRO LOPEZ, JOSE ANTONIO 30/10/2019 15:02:20
Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros.
Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo del código seguro de verificación (CSV) CARM-f8812fd0-fb1d-d9ec-66fd-0050569b6280

NAVARRO LOPEZ, JOSE ANTONIO 30/10/2019 15:02:20
Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros.
Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo del código seguro de verificación (CSV) CARM-f88172fd0-fb1d-d9ec-66fd-0050569b6280

ANEXOS

NAVARRO LOPEZ, JOSE ANTONIO 30/10/2019 15:02:20
Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros.
Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo del código seguro de verificación (CSV) CARM-f8812fd0-fb1d-d9ec-66fd-0050569b6280

ANEXO I

MODELO DE PROPOSICIÓN ECONÓMICA

D/Dª----------, con D.N.I. nº----------,con domicilio en ----------c/.----------nº------, teléfono nº----------, fax nº---------- en su propio nombre o en representación de----------, con N.I.F. nº----------, domiciliado a efectos de notificaciones en----------c/.----------nº------teléfono nº----------fax nº----------, como debidamente acredito, enterado del anuncio publicado en el ……..(DOCE, BOE, BORM) del día…….de……..de……., y al objeto de participar en el procedimiento de "**CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO DE GAS NATURAL, CON DESTINO AL EDIFICIO PALACIO REGIONAL Y ANEXO, SEDE DE LA CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA Y HACIENDA DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA REGIÓN DE MURCIA",** convocado por la Consejería de Presidencia y Hacienda, **MANIFIESTA** lo siguiente:

1.- Que conoce, encuentra de conformidad y acepta íntegramente todos los requisitos y condiciones que se exigen para adjudicar el contrato del suministro de gas natural, con destino al edificio Palacio Regional y Anexo, sede de la Consejería de Presidencia y Hacienda de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia y que acepta incondicionalmente el contenido del Pliego de Cláusulas Administrativas y de Prescripciones Técnicas, que han de regir la contratación citada, así como cuantas obligaciones que del contrato se deriven, no hallándose comprendido en ninguna de las circunstancias que, según la legislación vigente, excluyen de la contratación administrativa.

2.- Que reúne todas las condiciones y requisitos para contratar con la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

3.- Que se compromete, en nombre propio o de la empresa que representa, al suministro del gas natural de acuerdo con los precios unitarios del término variable de la energía en kWh, del término fijo, del Impuesto Especial de Hidrocarburos, y del alquiler de equipo de medida siguientes, con estricta sujeción a los requisitos y condiciones exigidas.

SUMINISTRO DE GAS NATURAL CONECTADO A UN GASODUCTO CUYA PRESION DE DISEÑO ES INFERIOR A 4 BAR. TARIFA 3.4	
DESCRIPCIÓN	**PRECIO UNITARIO**
Término variable de la energía en kWh sin impuesto especial de hidrocarburos (€/kWh) sin IVA	
Término fijo (€/mes) sin IVA	
Impuesto Especial Hidrocarburos (€/Gj)	
Alquiler de equipos de medida (€/mes) sin IVA	

MODELO VALORACIÓN PARA 18 MESES MERCADO LIBRE DE GAS NATURAL					
PERIODO	**CONSUMO**	**TÉRMINO FIJO €/mes**	**TÉRMINO VARIABLE EN kWh ***	**Impuesto Especial de Hidrocarburos €/kWh**	**SUBTOTAL MENSUAL ****
Octubre 2019	0,00 kWh x	(1) €	0,000000 €/kWh = (2) €	0,000000 €/kWh = (3) €	(5) €
Noviembre 2019	36.396,00 kWh x	(1) €	0,000000 €/kWh = (2) €	0,000000 €/kWh = (3) €	(5) €
Diciembre 2019	17.553,00 kWh x	(1) €	0,000000 €/kWh = (2) €	0,000000 €/kWh = (3) €	(5) €
Enero 2020	135.882,00 kWh x	(1) €	0,000000 €/kWh = (2) €	0,000000 €/kWh = (3) €	(5) €
Febrero 2020	79.593,00 kWh x	(1) €	0,000000 €/kWh = (2) €	0,000000 €/kWh = (3) €	(5) €
Marzo 2020	31.539,00 kWh x	(1) €	0,000000 €/kWh = (2) €	0,000000 €/kWh = (3) €	(5) €
Abril 2020	21.827,00 kWh x	(1) €	0,000000 €/kWh = (2) €	0,000000 €/kWh = (3) €	(5) €
Mayo 2020	104,00 kWh x	(1) €	0,000000 €/kWh = (2) €	0,000000 €/kWh = (3) €	(5) €
Junio 2020	104,00 kWh x	(1) €	0,000000 €/kWh = (2) €	0,000000 €/kWh = (3) €	(5) €
Julio 2020	0,00 kWh x	(1) €	0,000000 €/kWh = (2) €	0,000000 €/kWh = (3) €	(5) €
Agosto 2020	0,00 kWh x	(1) €	0,000000 €/kWh = (2) €	0,000000 €/kWh = (3) €	(5) €
Septiembre 2020	0,00 kWh x	(1) €	0,000000 €/kWh = (2) €	0,000000 €/kWh = (3) €	(5) €
Octubre 2020	0,00 kWh x	(1) €	0,000000 €/kWh = (2) €	0,000000 €/kWh = (3) €	(5) €
Noviembre 2020	6.217,00 kWh x	(1) €	0,000000 €/kWh = (2) €	0,000000 €/kWh = (3) €	(5) €
Diciembre 2020	85.441,00 kWh x	(1) €	0,000000 €/kWh = (2) €	0,000000 €/kWh = (3) €	(5) €
Enero 2021	72.912,00 kWh x	(1) €	0,000000 €/kWh = (2) €	0,000000 €/kWh = (3) €	(5) €
Febrero 2021	52.912,00 kWh x	(1) €	0,000000 €/kWh = (2) €	0,000000 €/kWh = (3) €	(5) €
Marzo 2021	32.914,00 kWh x	(1) €	0,000000 €/kWh = (2) €	0,000000 €/kWh = (3) €	(5) €
Alquiler mensual	18 meses x			0,00 €/mes=(4) €	(5) €
				SUBTOTAL	(5) €
				IVA 21 %	(5) €
				TOTAL	(5) €

* Término variable en kWh = Consumo x Importe unitario Término Variable €/kWh

** Subtotal Mensual = Término variable + Termino Fijo

(1): Los precios unitarios del término fijo se deben cumplimentar con precisión de 2 decimales en €/mes y sin IVA. **Las celdas de la tabla superior del modelo de valoración para 18 meses en mercado libre de Gas Natural, debe cumplimentarse con los importes del fichero Oferta_suministro_Gas_Hacienda.xlsx.**

(2): Los precios unitarios del término variable de la energía se deben cumplimentar con precisión de 6 decimales en €/kWh sin impuesto especial de hidrocarburos y sin IVA y el resultado debe redondearse con precisión de 2 decimales. **Las celdas de la tabla superior del modelo de valoración para 18 meses en mercado libre de Gas Natural, debe cumplimentarse con los importes del fichero Oferta_suministro_Gas_Hacienda.xlsx.**

(3): Los precios del Impuesto Especial de Hidrocarburos se deben cumplimentar con precisión de 6 decimales en €/kWh sin IVA y el resultado debe redondearse con precisión de 2 decimales.

NAVARRO LOPEZ, JOSE ANTONIO 30/10/2019 15:02:20
Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros.
Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo del código seguro de verificación (CSV) CARM-[illegible]

Las celdas de la tabla superior del modelo de valoración para 18 meses en mercado libre de Gas Natural, debe cumplimentarse con los importes del fichero Oferta suministro Gas Hacienda.xlsx.

(4): El precio unitario del alquiler mensual del equipo de medida se debe cumplimentar con precisión de 2 decimales en €/mes y sin IVA y el resultado debe redondearse con precisión de 2 decimales. **Esta celda de la tabla superior del modelo de valoración para 18 meses en mercado libre de Gas Natural, debe cumplimentarse con los importes del fichero Oferta suministro Gas Hacienda.xlsx.**

(5): Los importes de los subtotales mensuales, así como el IVA, se deben cumplimentar con precisión de 2 decimales. **Estas celdas de la tabla superior del modelo de valoración para 18 meses en mercado libre de Gas Natural, debe cumplimentarse con los importes del fichero Oferta suministro Gas Hacienda.xlsx.**

En ....., a ..... de ..... de 201..
(Lugar, Fecha, Firma y Sello)

DIRIGIDO AL ÓRGANO DE CONTRATACIÓN DE LA CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA Y HACIENDA

NAVARRO LOPEZ, JOSE ANTONIO 30/10/2019 15:02:20
Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros.
Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo del código seguro de verificación (CSV) CARM-f8812fd0-fb1d-d0ec-66fd-0050569b6280

ANEXO II
CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN

1.- VALORACIÓN DE LAS OFERTAS

Este apartado se valorará con un **máximo de 100 puntos**. Se otorgará 100 puntos a la oferta de suministro de gas natural más baja. Esta oferta incluirá, para cada mes de vigencia del contrato, el término fijo y el término variable de la energía en kWh con todos los impuestos y peajes de acceso incluidos y el alquiler del equipo de medida. Al resto de las ofertas, la puntuación se les asignará proporcionalmente.

Hay que tener en cuenta que el contador es único para este suministro y el número de meses de vigencia del contrato, así como aplicarle el correspondiente IVA a la proposición económica.

La empresa adjudicataria adquirirá el compromiso de contratar las tarifas de acceso del punto de suministro, trasladando los costes establecidos por la normativa vigente en cada momento y sin repercusión de coste alguno adicional para la Consejería de Presidencia y Hacienda de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

NAVARRO LOPEZ, JOSE ANTONIO 30/10/2019 15:02:20
Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros.
Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo del código seguro de verificación (CSV) CARM-f8812fd0-fb1d-d9ec-66fd-0050569b6280

NAVARRO LOPEZ, JOSE ANTONIO 30/10/2019 15:02:20
Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros.
Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo del código seguro de verificación (CSV) CARM-f8812fd0-fb1d-c0ec-66fd-0050569b6280

ANEXO III

CUMPLIMENTACIÓN DE LA OFERTA EN FORMATO ELECTRÓNICO

1.- FICHERO DE EXCEL

El fichero de Excel a cumplimentar por los licitadores (Oferta_Suministro_Gas_Hacienda.xlsx), cuenta con una hoja denominada "Suministro Gas Natural" para la confección de la oferta en formato electrónico. **Las celdas sombreadas en color crema no se pueden modificar**. **El licitador sólo tendrá que rellenar las celdas en blanco**, que corresponden **al nombre del licitador (Celda C5)**, el precio unitario del **Término variable** de la energía sin impuesto especial de hidrocarburos (expresado en €/kWh con precisión de **seis decimales**) y sin IVA **(Celda G8),** el precio unitario del **Término fijo** (expresado en €/mes con precisión de **dos decimales**) y sin IVA **(Celda G9),** el precio unitario del Impuesto Especial de Hidrocarburos (expresado en €/Gj con precisión de **dos decimales**) y sin IVA **(Celda G10)**, y el precio unitario del **alquiler del equipo de medida** (expresado en €/mes con precisión de **dos decimales**) sin IVA **(Celda G11)**, los importes parciales y el importe total los calcula la hoja automáticamente. Es imprescindible que la celda del término variable de la energía G8 se cumplimenten con **seis decimales**, y las celdas del término fijo, del Impuesto Especial de Hidrocarburos y del alquiler del equipo de medida G9, G10 y G11 se cumplimenten con **dos decimales**. **No se admitirán las ofertas con un número de decimales distinto del mencionado anteriormente, ni aquellas ofertas presentadas que hayan modificado el fichero Oferta_Suministro_Gas_Hacienda.xlsx.**

Como ejemplo, mostramos la cumplimentación de una oferta:

CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO DE GAS NATURAL, CON DESTINO AL EDIFICIO PALACIO REGIONAL Y ANEXO, SEDE DE LA CONSEJERÍA DE HACIENDA DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA REGIÓN DE MURCIA

En primer lugar, cumplimentaremos la celda C5 el nombre del licitador: **EJEMPLO**

Licitador:	**EJEMPLO**

A continuación, se debe cumplimentar la celda **G8** con el precio unitario del **Término variable** de la energía en kWh con precisión de **seis decimales**. Supongamos que el precio unitario del término variable de la energía es 0,012345 €/kWh.

Del mismo modo, procederemos a rellenar la celda **G9** con el precio unitario del **Término fijo** expresado en €/mes con precisión con precisión de **cuatro decimales**. Supongamos que el precios del término fijo es 1,12 €/mes.

El precio unitario del **Impuesto Especial de Hidrocarburos** lo debemos introducir en la celda **G10** expresado en €/Gj con precisión de **dos decimales**. Supongamos que el precio del Impuesto Especial de Hidrocarburos es de 2,12 €/Gj.

NAVARRO LOPEZ, JOSE ANTONIO 30/10/2019 15:02:20
Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros.
Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo del código seguro de verificación (CSV) CARM-f8812fd0-fb1d-dec-66fd-0050569b6280

De la misma forma, el precio unitario del alquiler del equipo de medida lo debemos introducir en la celda **G11** expresado en €/mes con precisión de **dos decimales**. Supongamos que el precio del alquiler es de 3,12 €/mes.

SUMINISTRO DE GAS NATURAL CONECTADO A UN GASODUCTO CUYA PRESION DE DISEÑO ES INFERIOR A 4 BAR. TARIFA 3.4	
DESCRIPCIÓN	**PRECIO UNITARIO**
Término variable de la energía en kWh sin impuesto especial de hidrocarburos (€/kWh) sin IVA	**0,012345**
Término fijo (€/mes) sin IVA	**1,12**
Impuesto Especial de Hidrocarburos (€/Gj)	**2,12**
Alquiler del equipo de medida (€/mes) sin IVA	**3,12**

El importe de la oferta económica (**13.952,44 €**) lo calcula automáticamente, en función de los precios de las celdas cumplimentadas:

MODELO VALORACIÓN PARA 18 MESES EN MERCADO LIBRE DE GAS NATURAL					
PERIODO	CONSUMO EN kWh	TERMINO FIJO	TERMINO VARIABLE	IMPUESTO ESPECIAL DE HIDROCARBUROS	SUBTOTAL MENSUAL
Octubre 2019	0,00	1,12	0,00	0,00	1,12
Noviembre 2019	36.396,00	1,12	449,31	277,77	728,20
Diciembre 2019	17.553,00	1,12	216,69	133,96	351,77
Enero 2020	135.882,00	1,12	1.677,46	1.037,05	2.715,63
Febrero 2020	79.593,00	1,12	982,58	607,45	1.591,15
Marzo 2020	31.539,00	1,12	389,35	240,70	631,17
Abril 2020	21.827,00	1,12	269,45	166,58	437,15
Mayo 2020	104,00	1,12	1,28	0,79	3,19
Junio 2020	104,00	1,12	1,28	0,79	3,19
Julio 2020	0,00	1,12	0,00	0,00	1,12
Agosto 2020	0,00	1,12	0,00	0,00	1,12
Septiembre 2020	0,00	1,12	0,00	0,00	1,12
Octubre 2020	0,00	1,12	0,00	0,00	1,12
Noviembre 2020	6.217,00	1,12	76,75	47,44	125,31
Diciembre 2020	85.441,00	1,12	1.054,77	652,08	1.707,97
Enero 2021	72.912,00	1,12	900,10	556,46	1.457,68
Febrero 2021	52.912,00	1,12	653,20	403,82	1.058,14
Marzo 2021	32.914,00	1,12	406,32	251,19	658,63
Alquiler mensual Equipo de Medida				3,12	56,16
SUBTOTAL (€)					11.530,95
IVA 21 % (€)					2.421,49
TOTAL (€)					**13.952,44**